



*Departamento Ejecutivo*

**RESOLUCIÓN N.º 11/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 1º de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 70/2023, caratulado: “RÍOS FABRICIO MARTÍN (28699495) S/ ROTURA DE VEHÍCULO”, y

**CONSIDERANDO:**

Que, a f. 1, obra reclamo presentado por el Señor Fabricio Martín RÍOS, mediante el cual informa que el día 1.12.2022, alrededor de las 08:30, un camión de recolección de residuos colisionó en el camino de ingreso al Ecoparque y le causó graves daños a su vehículo.

Que, el particular en su interés acompaña de ff. 3 a 17 la siguiente prueba documental: copia de Documento Nacional de Identidad; Presupuesto n.º 00000006, de fecha 22.12.2022 emitido por Taller Mecánico Reverdito, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL (\$ 178.000,00); copia de Permiso Provisorio para Conducir y constancia de seguro de vehículo municipal; presupuesto n.º 8220, de fecha 5.12.2022 emitido por Taller Integral Igoa, por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 597.951,00); presupuesto de fecha 12.12.2022, emitido por el Taller de Chapa y Pintura “Jujuy” del Señor Héctor Javier CORREA, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 230.000,00); presupuesto n.º 00000150, de fecha 6.12.2022, emitido por el Señor José CORREA, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00); presupuesto de fecha 26.12.2022, emitido por Casa Ferrari por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 146.650,00); presupuesto n.º 0007-0000000, de fecha 1.12.2022, emitido por “RG” del Señor Ángel Laureano CIGLIUTTI, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 145.000,00); presupuesto de fecha 1.12.2022 emitido por Escapes Gualaguaychú, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL (\$ 163.000,00); presupuesto n.º 0002-00000263, de fecha 1.12.2022, emitido por Toyota Gualaguaychú, de la Señora Celia Soledad CORBALÁN, por la suma de PESOS CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 113.850,00); TRES (3) imágenes en blanco y negro; copia de Cédula de Identificación de Vehículos; copia de Licencia Nacional de Conducir; copia de cupón de pago de seguro emitido por San Cristóbal Seguros y datos de cuenta bancaria.

Que, habiendo consultado a la Dirección de Residuos, área a la cual pertenece el camión municipal involucrado, nos fue informado por el Director de la misma, Señor Alberto BENEDETTI que en su oportunidad se realizó la correspondiente denuncia de siniestro la cual se adjunta al presente.

Que, asimismo habiendo consultado al Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos (IAPSER), este informó que el Señor RÍOS realizó el correspondiente reclamo ante dicho organismo, esperando actualmente una respuesta del particular al ofrecimiento económico realizado en fecha 26 de enero del año 2023.

Que, por lo expuesto, y sin analizar el hecho denunciado, ni reconociendo o negando responsabilidad alguna, surge evidente que la Municipalidad de San José de Gualaguaychú, y en el caso concreto el camión involucrado, cuenta con un seguro vigente para hacer frente a este tipo de reclamos por posibles siniestros.

Que, por lo expuesto la Dirección Legal y Técnica entiende que no corresponde en este ámbito administrativo tratar el reclamo planteado por el Señor RÍOS, y por lo tanto no hacerle lugar al mismo, quien deberá continuar con dicho trámite - ya iniciado - ante el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por los artículos 11º, inciso h), 107º de la Ley n.º 10027,



*Departamento Ejecutivo*

**RESOLUCIÓN N.º 11/2023**

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** NO HACER LUGAR al reclamo interpuesto por el Señor Fabricio Martín RÍOS, DNI n.º 28.699.495, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 2º.-** NOTIFÍQUESE al Señor Fabricio Martín RÍOS, de la presente Resolución, con copia.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

***ALFONSINA RODRÍGUEZ***  
*Subsecretaria de Gobierno*  
*a/c Secretaria de Gobierno*

***ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO***  
*Presidente Municipal*